



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 27 de abril de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo.
<b>Demandante</b>	Dora María Echeverría Alzate
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
<b>Radicado</b>	2016-116
<b>Auto de Sustanciación</b>	424
<b>Asunto</b>	Pone en conocimiento.

Vista la respuesta allegada el pasado 4 de abril de manera virtual por la entidad Bancolombia, se pone en conocimiento por el término de 3 días a las otras partes de dicha respuesta, para lo que estimen pertinente.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico ([j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 058 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 29 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario